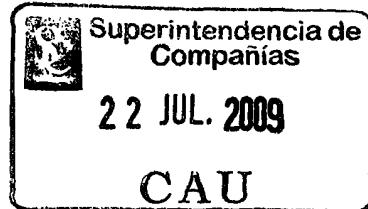
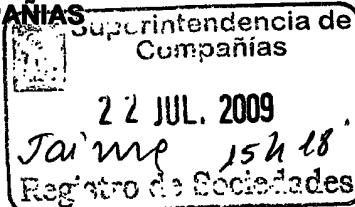


2H112

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



EXP: 150517

De mi consideración:

VALOR \$ 12 c/u

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio de la compañía **CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES Cia. Ltda.**, otorgada ante la notaría Trigésima del cantón Quito, Doctora Carmen Zambrano Semblantes el 27 de abril de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de junio de 2009.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Xavier Nicolás Noel Ponce	280	US. \$280,00	70	170510537-5
Margarita María Ponce Herrmann	120	US. \$120,00	30	170249359-2
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

Atentamente,

Xavier Nicolás Noel Ponce
Gerente General
Centro de Aventura Andes Adrenaline Adventures Cia. Ltda.

OK
CIA. NOELINA

RL
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA -
2009/07/24 f/n

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Notaria Trigésima Suplente

A cargo del Protocolo del
Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines

466937

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN
DE NUEVO SOCIO

OTORGANTE: CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE
CLAUDIO EDMUNDO MURGUEITIO TAPIA

BENEFICIARIO: XAVIER NICOLAS NOEL PONCE Y MARGARITA
MARIA PONCE HERRMANN

CUANTIA: \$ 160,00

PARROQUIA:

FECHA: 27 DE ABRIL DEL 2009

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO

OTORGADA POR:

CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES

COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: \$160,00

DI: 2 COPIAS

MAEM

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR 07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halía agregado al protocolo, comparecen: Comparecen a la celebración

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

1 de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y
2 aceptación de nuevo socio, en calidad de Cedente, el señor Claudio
3 Edmundo Murgueitio Tapia; y, como Cesionarios, los señores Xavier
4 Nicolás Noel Ponce y Margarita María Ponce Herrmann. Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
6 estado civil solteros a excepción de la señora Margarita Ponce quien es
7 de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar, a quienes de
9 conocer doy fe; así como de que me han presentado sus cédulas de
10 ciudadanía, cuyas copias debidamente legalizadas se agregan al
11 presente instrumento.- Instruidos por mí, la Notaria Suplente, en el
12 objeto y resultados de esta escritura CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
13 ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO, que a celebrarla proceden libre y
14 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor
15 literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese
17 incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones y
18 aceptación de nuevo socio en la compañía **CENTRO DE AVENTURA**
19 **ANDES ADRENALINE ADVENTURES COMPAÑÍA LIMITADA**, de
20 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
22 Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de
23 nuevo socio, en calidad de Cedente, el señor Claudio Edmundo
24 Murgueitio Tapia; y, como Cesionarios, los señores Xavier Nicolás Noel
25 Ponce y Margarita María Ponce Herrmann. Los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a
27 excepción de la señora Margarita Ponce quien es de estado civil
28 divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



1 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**
2 Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Mediante escritura pública suscrita el dos de diciembre de dos mil cinco, ante el notario Catorce de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de abril de dos mil seis, se efectuó una cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios, con el cual el capital de la compañía se divide así: Xavier Nicolás Noel Ponce sesenta por ciento y Claudio Edmundo Murgueitio Tapia cuarenta por ciento; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el veinte y dos de abril del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación del nuevo socio que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al derecho de preferencia por parte de los socios, decidió aprobar las cesiones de participaciones que se realizan conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia cede a favor del señor Xavier Nicolás Noel Ponce, cuarenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) El socio señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia cede a favor de la señora Margarita María

1 Ponce Herrmann, ciento veinte participaciones sociales iguales e
2 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
3 un valor total de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por
5 unanimidad, el ingreso como nuevo socio a la señora Margarita María
6 Ponce Herrmann, para lo cual adquirió las participaciones sociales
7 detalladas anteriormente. **CUARTA ACEPTACION.**- Tanto el Cedente
8 como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y
9 consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.
10 El socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido
11 cancelado el valor total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá
12 todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto
13 Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más
14 derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con
15 este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá
16 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los
17 certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
18 **INTEGRACION DE CAPITAL.**- Como consecuencia de la transferencia
19 de participaciones acordada, el capital de la compañía de
20 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA, quedó de la siguiente manera: a) El señor Xavier Nicolás
22 Noel Ponce, con doscientas ochenta (280) participaciones sociales,
23 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una, por un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados
25 Unidos de América; y b) La señora Margarita María Ponce Herrmann con
26 ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales e indivisibles de un
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
28 ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.**-

4


ok

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Seimblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



1 NACIONALIDAD: Todos los socios de la empresa son de nacionalidad
2 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos
3 habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la
4 validez de este instrumento público. Redactó esta minuta (firmado)
5 Doctor Dennis Fletcher, con matrícula profesional número cinco mil
6 quinientos noventa y tres (5593) del Colegio de Abogados de
7 Pichincha".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura
8 pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se
9 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la
10 compareciente, íntegramente, por mí, la Notaria Suplente, se ratifican en
11 ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

14

2

—

三

1

171052776-1
INDO MURGLIEITIO TAPIA C.C.

1

18

19

20

2

1

1

1

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO / ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171052776-1

MURGUEITIO TAPIA CLAUDIO EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
LUGAR DE NACIMIENTO
27 OCTUBRE 1972
FECHA DE HACIMIENTO
RES. CIVIL 060-0379 16027 M
PICHINCHA / QUITO
LUGAR LADO DE RESIDENCIA
GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCIÓN PROF.CCLP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LOUIS ALEJANDRO MURGUEITIO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ATALA EUNICE TAPIA
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
17/11/2008
FECHA DE CADUCIDAD
17/11/2020
FORMA NO. Pch
REN 2929247

LUGAR DE AUTORIZACIÓN
PULGAR DERECHO

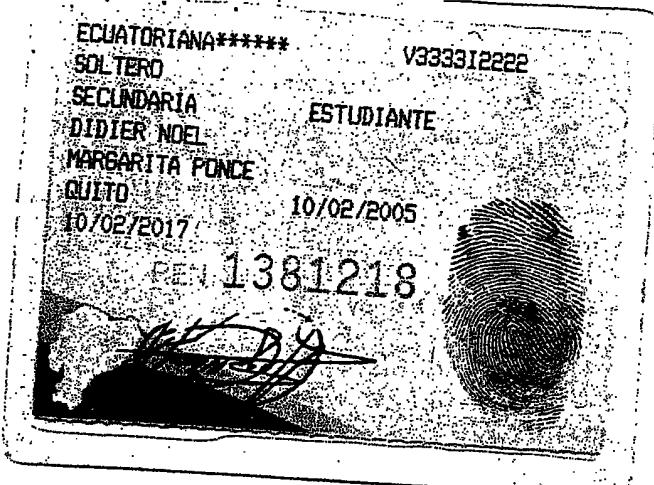


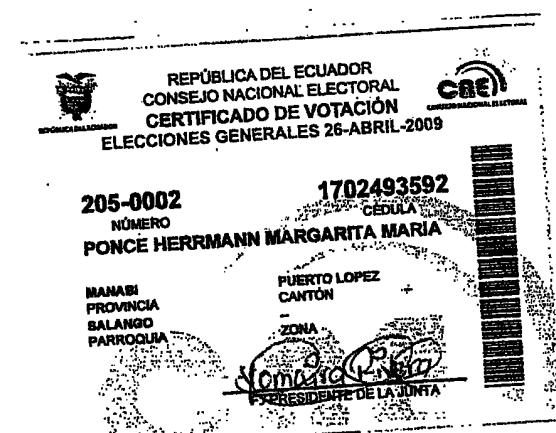
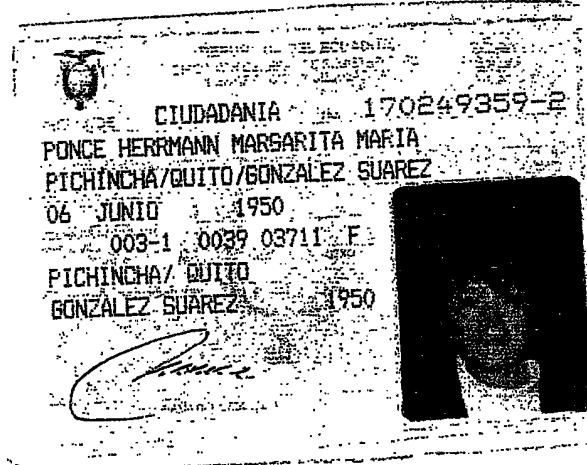
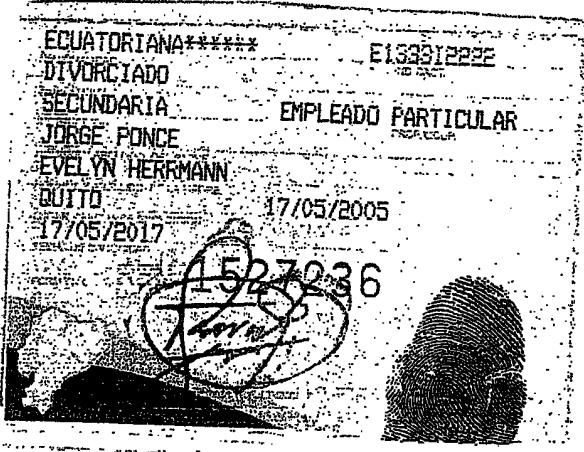
147-0235 NÚMERO 1710527761 CEDULA
MURGUEITIO TAPIA CLAUDIO EDMUNDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO
COTOCOLAO CANTÓN COTOCOLAO
PARROQUIA ZONA

F J PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE
ADVENTURES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de abril de 2009, a las 09h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Napo, casa No. 9 y Río Curaray, Parroquia San Rafael, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., señores: Xavier Nicolás Noel Ponce, con 240 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; y, Claudio Edmundo Murgueitio Tapia, con 160 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside la sesión el señor Claudio Murgueitio en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Xavier Noel Ponce en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1.- **Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. **PRIMERO:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las 160 participaciones que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Toma la palabra el socio Xavier Nicolás Noel Ponce y manifiesta que desea ejercer su derecho de preferencia y adquirir cuarenta de las participaciones puestas a disposición por el señor Claudio Murgueitio Tapia; ninguno de los demás Socios desea adquirir las referidas participaciones, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra la señora Margarita María Ponce Herrmann quien lo hace por sus propios y personales derechos, quien manifiesta su intención de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesta a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia cede a favor del señor Xavier Nicolás Noel Ponce, 40 de las participaciones que posee en la compañía, participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) El socio señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia cede a favor de la señora Margarita María Ponce Herrmann, 120 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: El señor Xavier Nicolás Noel Ponce, con 280 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y la señora Margarita María Ponce Herrmann, con 120 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento veinte

dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 10h30. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Claudio Murgueitio Tapia **PRESIDENTE**; f) Xavier Noel Ponce **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Xavier Noel Ponce
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

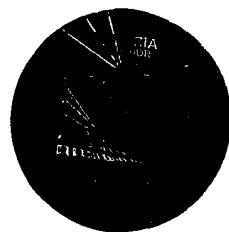


Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

---gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO otorgada por CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE, señor CLAUDIO EDMUNDO MURGUEITIO TAPIA, a favor de XAVIER NICOLAS NOE PONCE Y MARGARITA MARIA PONCE HERRMANN.- Sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-



Zambrano
DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



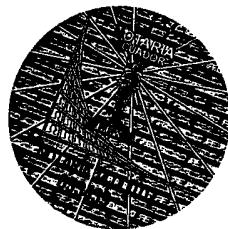


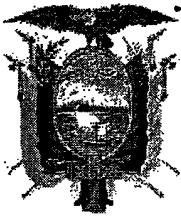
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Centro de Aventura Adrenaline Adventures Cía. Ltda.", de fecha 25 de Junio del año 2.003, la Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio de la referida compañía, otorgado por: Señor Claudio Edmundo Murgueitio Tapia, a favor de: Xavier Nicolás Noel Ponce y Margarita María Ponce Herrmann, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notario Trigésima Suplente del Cantón Quito el 27 de Abril del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Junio del año 2.009.- El Notario.

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2852 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre del dos mil tres, fs 2453 vta, tomo 134, correspondiente a compañía “CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de junio de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

02 JUL. 2009
Quito, d.....

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

